BILARKO UDALA
(Araba)

AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR
(Álava)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR EL DÍA 4 de noviembre de 2026

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	04 de noviembre de 2026
Hora	09:30h
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. Enrique Pérez Mazo (Alcalde)
Asistentes	D. Enrique Pérez Mazo (Alcalde) Dª. Montserrat Jiménez Hernández (Concejala) Dª. Aitziber Bermúdez Monasterio (Concejala) D. Aitor Gainzarain Miera (Concejal)
Ausentes	Dª. Joana Del hoyo Fernández (Teniente alcaldesa) Dª. Sergio Garcia Diaz (Concejal) Dª. Maider Gil López (Concejala)
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la Casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 04 de noviembre de 2026, se reúnen los señore/as concejale/as anteriormente citados, presididos por el Sr. Alcalde Enrique Pérez Mazo, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Elvillar, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. – Elección de miembros de mesa para las próximas Elecciones a Cortes Generales de 29 de noviembre de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y el Real decreto 400/2023 de 29 de mayo (LOREG).

Y una vez cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

BILARKO UDALA
(Araba)



AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR
(Álava)

ELECCIONES GENERALES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

DISTRITO 01
SECCION 001
MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTA: MARIA JOSÉ FRANCO GARCIA
1º VOCAL: ANA MARIA ALEGRE ZABALA
2º VOCAL: MAGDALENA MARTINEZ CARNEIRO

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE: IRATXE BERMUDEZ MONASTERIO
2º DE PRESIDENTE: JAVIER LÓPEZ HIDALGO
1º DE 1º VOCAL: MARIA ASUNCIÓN ALSINA GUTIERREZ
2º DE 1º VOCAL: AGUSTINA JIMENEZ MARAURI
1º DE 2º VOCAL: PEDRO JESUS FRANCO IRAZU
2º DE 2º VOCAL: GABINA FRANCO RUIZ DE VIÑASPRE

2. – Aprobación de la Cuenta General 2025

Examinada la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2025 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público en el B.O.T.H.A. número 116 del 9 de octubre de 2026, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Normativa vigente

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre. Por la que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes al acto con cuatro votos favorables, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2025.

SEGUNDO. - Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. La valoración del Inventario a 31 de diciembre del 2025 por cuentas es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE €
2090	INMOVILIZACIONES INTANGIBLES. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	121.949,67
2100	INMOVILIZACIONES MATERIALES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	578.980,48
2101	FINCAS RUSTICAS	89.949,10
2119	OTRAS CONSTRUCCIONES	2.312.453,41
2120	INMOVILIZACIONES MATERIALES. INFRAESTRUCTURAS	8.661.133,89
2140	INMOVILIZACIONES MATERIALES. MAQUINARIA Y UTILLAJE	23.942,24
2150	INMOVILIAZIONES MATERIALES. INSTALCIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	98.089,57
2160	INMOVILIZACIONES MATERIALES. MOBILIARIO	76.648,75
2170	INMOVILIZACIONES MATERIALES. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	31.137,71
2180	INMOVILIZACIONES MATERIALES. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	22.964,87
2190	INMOVILIZACIONES MATERIALES. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	136.795,50
2210	INVERSIONES INMOVILIARIAS. INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	46.437,41
	TOTAL GENERAL	**12.200.482,60**

TERCERO. - Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y de la Diputación Foral de Álava, en los términos que establece su normativa específica.

CUARTO. - Asimismo, la Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio municipal, de forma que también se puede proceder a la rectificación del Inventario a la que hace referencia el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

3. - Aprobación de crédito extrajudicial (Crédito adicional 5/2026)

Visto. - El artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava

Visto. – La necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la existencia de gastos correspondientes a ejercicios anteriores, las cuales se relacionan a continuación, y que no han sido todavía pagadas a sus respectivos proveedores:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
338	226006	FUNCIONES Y FESTEJOS	707,44€
TOTAL			**707,44€**

Los gastos se corresponden a los servicios de recaudación de derechos de autor de las fiestas del ejercicio 2025 de las empresas "Sociedad General de Autores y Editores" y de " Oficina conjunta de recaudación de artistas y productores".

Visto. – Que se hace necesario reconocer dichas obligaciones y proceder al pago de las mismas atendiendo los gastos incurridos para evitar el perjuicio de terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de terceros acreedores, constando facturas acreditativas de cada uno de los gastos. Considerando asimismo que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Visto. –La existencia de gastos pertenecientes al ejercicio anterior para pagar en el ejercicio presente, se ha precisado la modificación de créditos n.º 10/2026 del Presupuesto en vigor, dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, en la modalidad de crédito adicional (reconocimiento extrajudicial) n.º 5/2026 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que la citada modificación acompaña al expediente de reconocimiento extrajudicial.

Visto. – Que mediante Memoria de esta alcaldía de fecha 21 de octubre de 2026, se procedió a incoar el correspondiente expediente administrativo para poder llevar a cabo la aprobación del reconocimiento extrajudicial en la modalidad de crédito adicional (reconocimiento extrajudicial) n.º 5/2026 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería necesario para poder pagar los mencionados gastos.

Visto. - La factura de gastos 1250624817 de la Sociedad General de Autores y Editores y la factura 3250015853 de la Oficina Conjunta de Recaudación de Artistas y Productores del ejercicio 2025.

Visto. – Que con fecha 21 de octubre de 2026 se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto. – Que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de acuerdo plenario.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes al acto con cuatro votos favorables, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional (reconocimiento extrajudicial) n.º 5/2026, por un importe total de 707,44 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
338	226006	FUNCIONES Y FESTEJOS	707,44€
TOTAL			**707,44€**

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	707,44€
TOTAL		**707,44€**

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2026, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

TERCERO. - Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y diez minutos, levantándose la sesión por el Sr. alcalde y extendiéndose a continuación la presente Acta, que consta de ocho páginas, de lo cual, como secretaria, certifico.